



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F KENNEDY
DEMANDADO	JOSÉ JESÚS URREGO PRESIGA Y OTROS
RADICADO	05 001 40 03 007 2021 0845 00
DECISIÓN	INCORPORA - REQUIERE DEMANDANTE

Téngase en cuenta registro de embargo ante la Secretaría de Movilidad de Envigado del vehículo de placas N° KEC41F de propiedad de la demandada MILENA PATRICIA ROBLEDO MUÑOZ. Se requiere a la parte demandante para que previo a ordenar el secuestro informe al Despacho el lugar de circulación del mismo.

De otro lado se incorpora y pone en conocimiento nota devolutiva con respecto al oficio 1169 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 059 (E)** Hoy **6 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d184ed4696960e9a54a829b27e2230d37491cecf27e277474c9a663f82fbf8d**

Documento generado en 05/05/2022 11:42:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>